UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de diciembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 716-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.346/19.

VISTO:

El cronograma de dictado de clases en la Sede Regional Tartagal, de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstetricia de la Carrera Enfermería Universitaria, presentado por el Prof. Mario Adolfo Bignón; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los pasajes presentados por el mencionado docente, los mismos corresponden a los viajes realizados los dias 30 de agosto, 11 y 25 de octubre y 07 y 08 de noviembre de 2.019, para dictar clases en la Sede Regional Tartagal, de la asignatura Enfermeria Ginecológica y Obstetricia de la Carrera Enfermeria Universitaria.

Que la presentación del cronograma y los pasajes correspondientes, para el reconocimiento de los gastos, fueron presentados en fecha posterior a la misión oficial.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.774,50), por el reconocimiento de dieciseis (16) bloques de viático y ocho (8) pasajes en ómnibus, tramo Salta-Tartagal-Salta, abonado al Prof. Mario Adolfo Bignón por las misiones oficiales cumplidas en la ciudad de Tartagal, para dictar clases de la Cátedra Enfermería Ginecológica y Obstetricia de la Carrera Enfermería Universitaria.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.974,50) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICOS, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tanagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a